

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 006-2019**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 11:35 horas del día **12 de febrero de 2019**, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina; en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha 08 de febrero de 2019 y que por motivos institucionales se postergó para esta fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, verificó la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

El Presidente dispone la apertura de la sesión ordinaria. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2019, por haber sido previamente aprobada. =====

En esta etapa, el señor Presidente, Dr. Teóduo Jenaro Santos Cruz, según lo acordado en el Acta de Sesión de Ordinaria N° 005-2019, estaba programada para el día **viernes 08 de febrero de 2019** a las 09:00 a.m.; sin embargo, es preciso mencionar que para el referido día y hora antes mencionados, por razones de funciones institucionales no se pudo realizar la sesión programada, razón por la cual se ha procedido a llevar a cabo la convocatoria a Sesión Ordinaria antes mencionada, el día de hoy **martes 12 de febrero de 2018**; en virtud de todo lo antes mencionado y con la asistencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora que han sido previamente citados, en el presente día, **se acordó:** por unanimidad, **llevar a cabo** la presente Sesión Ordinaria N° 006-2019, con mismos los puntos de agenda establecidos previamente, y de la manera siguiente: =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS =====

1. INFORME N° 043-2019-DGA-UNCA-CONT, de fecha 29 de enero de 2019, remitido por el Mg. Luis José Luna Victoria Alva, Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién solicita autorización para participar en el Seminario: Presentación de los EE.FF. del sector público para el cierre año fiscal 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la Dirección General de Administración, para la participación en el referido evento. =====





2. INFORME N° 002-2019-UNCA-KMGC, del 29 de enero de 2019, remitido por la Br. Karina M. Gariza Chiguala, Asistente Administrativo de la Oficina de Licenciamiento, quién remite de documentos de gestión académica y administrativa. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que dicho documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Secretaría General, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

3. INFORME N° 009-2019-UNCA-03.03.01, del 30 de enero de 2019, remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Presupuesto, quién alcanza información sobre Reducción de la previsión del gasto en recursos determinados. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y hacer** la consulta escrita a MINEDU con el Informe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. =====

4. OFICIO N° 001-UNCA-2019-LAZM-B, del 31 de enero de 2019, remitido por el Mg. Leonardo Álvaro Zavaleta Mariños, Asistente Administrativo de Biblioteca, quién alcanza Requerimiento de equipos de cómputo y útiles de escritorio para realizar labores administrativas. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Vicepresidencia Académica, y archivar** conforme corresponda. =====

5. INFORME N° 001-2019-FPR, del 31 de enero de 2019, remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Presupuesto, quién solicita días de descanso para compensar la Comisión de Servicios realizada el 20 de junio de 2018, en la ciudad de Lima. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y correspondiente ejecución. =====

6. INFORME N° 021-2019/OGC-UNCA, de fecha 04 de febrero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, quién remite propuesta de inclusión de docente en la Comisión de Licenciamiento. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. Se precisa que el señor Vicepresidente Académico, manifiesta que, por labor recargada, no ha leído y despachado el referido oficio, razón por la cual con posterioridad **canalizará** dicho informe al área que corresponda. =====

DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS =====

1. OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2019-MINEDU-VMGP-DIGESU, de fecha 29 de enero de 2019, remitido por el Sr. Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, sobre invitación a ceremonia de firma de convenio entre el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas, a realizarse el día 01 de febrero de 2019. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, precisar** que participaron en la referida ceremonia, **y archivar** conforme corresponde. =====

2. OFICIO N° 001-2019-A.H.H-HCO, del 29 de enero de 2019, remitido por la Sra. Deisy Elvira Sánchez Castillo, Presidenta de la Asociación Rutas Huangacocha - Huayllillas, quién solicita instalación de cultivos hidropónicos. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

3. DOCUMENTO S/N, del 29 de enero de 2019, remitido por Erick Juvenal Jara Vásquez, con DNI N° 80584514, quién alcanza carta de presentación de Servicios Generales Jara. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Unidad Formuladora**, para su conocimiento y fines pertinentes.

4. OFICIO N° 082-2019-OSCE/SIRE, del 30 de enero de 2019, remitido por Bettsey L. Madueño Ávalos, Subdirectora de Identificación de Riesgos en Contrataciones directas y supuestos excluidos, quién presenta publicación en el SEACE de compras comprendidas entre 1 UIT y 8 UIT de los periodos: 2016, 2017 y 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Dirección General de Administración**, a la Oficina de **Planeamiento Estratégico y Presupuesto**, y a la **Oficina de Logística**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

5. OFICIO N° 263-2019-MINEDU-VMGP-PRONIED, del 30 de enero de 2019, remitido por la Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega, Directora Ejecutiva de PRONIED, sobre solicitud de Convenio de Cooperación Internacional. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y archivar** conforme corresponde. =====

6. OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2019-MINEDU-VMGP-DIGESU, del 30 de enero de 2019, remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, referido a la Norma Técnica Fomento para la mejora del servicio educativo para las universidades públicas, por lo cual, solicita adjuntar información. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, precisar** que se cumplió con enviar la información, **y archivar** conforme corresponde. =====

7. OFICIO N° 059-2019-MINEDU-VMGP-DIGESU, del 30 de enero de 2019, remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, sobre estado situacional de la UNCA y desempeño de la Comisión Organizadora. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que la Comisión Organizadora asistió a dicho evento, por tanto, **archivar** conforme corresponda. =====

8. OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2019-SUNEDU-02-15, del 30 de enero de 2019, remitido por Daniel Navarro Reto, Director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos - SUNEDU, quién solicita regularización de inscripción de Grados y Títulos otorgados con anterioridad a diciembre de 2015. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente e informar** que la Universidad no cuenta con egresados, y por lo tanto, no se tiene pendiente ninguna inscripción de Grados y Títulos. ==

9. DOCUMENTO S/N, del 30 de enero de 2019, remitido por Luis Gerardo Loayza Quispe, quién solicita ser considerado como chofer. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento **ha sido previamente derivado** a la **Oficina de Desarrollo del Personal**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



10. OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2019-MPSC-GM-GDS, del 30 de enero de 2019, remitido por Mg. Jaime H. Pretel Sevillano, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, quién invita a la Celebración de los 232 años del Nacimiento del Dr. José Faustino Sánchez Carrión. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Dirección General de Administración** para coordinar la asistencia del personal docente y administrativo. =====



11. OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU, del 04 de febrero de 2019, remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, quien invita a ceremonia de firma de convenio entre el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas, a realizarse el día 01 de febrero de 2019. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, precisar** que asistieron a dicho evento, la Presidencia suscribió el convenio respectivo, por lo tanto, se dispone **archivar** conforme corresponde. =====



12. OFICIO CIRCULAR N° 001-2018-EF-51-03, del 04 de febrero de 2019, remitido por CPC. Oscar A. Pajuelo Ramírez, Director General de la Dirección General de Contabilidad, quién informa sobre implementación del aplicativo informativo SIGA - Módulo Patrimonio (MEF) en las entidades gubernamentales. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

13. OFICIO N° 007-2019-SB-HCO-P, del 04 de febrero de 2019, remitido por Leonardo Américo Cuba Sancho, Presidente del Directorio de la Beneficencia Pública, quién informa sobre el término del Convenio interinstitucional. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y precisar** que el documento ha sido previamente derivado a la **Oficina de Desarrollo del Personal** para solicitar la reconsideración. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====

INFORMES: =====

1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, informó que en la última semana se ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas información sobre la ejecución presupuestal, y también, se ha dispuesto que el Contador Público haga las correcciones pertinentes en la ciudad de Lima, quién informará en el momento oportuno. Asimismo, informó que se encuentran en conversaciones con la Comunidad Juan Velazco Alvarado para coordinar actividades referentes a posibles donaciones de terrenos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y archivar** conforme corresponda. =====

2. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informó que, el día 08 de febrero por citación del Sr. Mauricio Medina y del Econ. Joel Bravo Ríos, se ha llevado a cabo una videoconferencia con MINEDU para analizar las observaciones realizadas por SUNEDU al expediente de Licenciamiento de la UNCA, teniendo como tema principal la doble denominación de las Carreras Profesionales, concluyendo que, el 28 de febrero del presente año, debemos hacer llegar la propuesta de fundamentación de estas carreras. Asimismo, puso de conocimiento que, la Oficina de Vicepresidencia Académica se está trasladando al local ubicado en Av. Ramiro Prialé N° 500, puesto que ya cuenta con la oficina respectiva. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y archivar** conforme corresponda. =====

3. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, manifestó que **no tiene ningún informe** que realizar. =====

Habiendo culminado la estación de informes, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus **pedidos**, razón por la cual se formula lo siguiente: =====



1. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, respecto a la Oficina de Defensoría Universitaria, precisó que, dada la naturaleza de la Universidad que aún no cuenta con estudiantes y que el personal debe cumplir con actividades dentro de la institución, solicita: **1)** que el Asistente Administrativo de la Oficina de Defensoría Universitaria debe ser asignado para apoyar en otra, por lo que propone su cambio a la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, **2)** debatir y tomar acuerdo en lo referente al **Oficio N° 002-2019-ODU-UNCA-2019**. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **1) tener presente**, y pasar a orden del día para su análisis, debate y acuerdo correspondiente. **2) APROBAR** el Plan de Trabajo de la Defensoría Universitaria. =====

2. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, respecto a las comunicaciones informales de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, con MINEDU y SUNEDU. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **1) tener presente**, y pasar a orden del día para su análisis, debate y acuerdo correspondiente.



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que, no habiendo más pedidos de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, se procederá con la agenda del día: =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. **DISEÑO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LAS 03 (TRES) CARRERAS OFERTADAS POR LA UNCA.**
2. **BASES Y CONVOCATORIA A CONSULTORÍAS SOBRE LOS CURRÍCULOS DE LA UNCA.** =====
3. **REGLAMENTO DE CAJA CHICA.** =====
4. **PLAN MAESTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.** =====

Leído los puntos de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda; y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

PUNTO Nro. 01: DISEÑO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LAS 03 (TRES) CARRERAS OFERTADAS POR LA UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, precisó que, dentro del marco de la gestión que les otorga la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en sus numerales 6.1.3, incisos "c" y "f", y 6.2, estamos obligados a realizar el procedimiento legal de cumplimiento, tal es así que, en virtud a una conversación que sostuvo con la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, considera que el título profesional podría salir con la mención que señala la ley y, además, se podría agregar la primera denominación como área mayor, y la segunda denominación como área menor. Por ejemplo, en lo que respecta a la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal, el título sería Ingeniero Agrícola y Forestal, área mayor "Ingeniero Agrícola" y área menor "Ingeniero Forestal"; siendo esa una propuesta de diseño del título. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que, para la denominación del título profesional se debe tener en cuenta la demanda social, es decir, no debemos tomar una decisión arbitraria; si es que la demanda social y la problemática social del área de influencia de la Universidad no lo indica así, no se pueden tomar esos criterios, además, sugiere que se debe esperar la fundamentación de las Carreras Profesionales, donde se está revisando los perfiles profesionales y los perfiles de egresados, lo cual obedece a la estructuración de las currículas que debemos establecer para cada una de las Carreras. Asimismo, expresó que, el fin de semana ha tenido una conversación con los especialistas, quienes han indicado con mucho criterio y con mucha sapiencia que la denominación de las Carreras Profesionales está bien fundamentada, porque obedece a las necesidades y a la problemática de Huamachuco, por tanto, no debemos apresurarnos; incluso precisó que, el análisis que se está haciendo con los docentes debe arrojar que el título profesional debe estar en relación a lo que dice la Ley de Creación de la UNCA, no obstante, manifestó que, se debe analizar la propuesta sobre la denominación de las sub áreas. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, sugirió que, el título de las Carreras Profesionales, las Bases de Convocatorias para los Currículos de la UNCA y el Plan Maestro del Campus Universitario, son puntos que se deben postergar hasta después del 28 de febrero del presente, considerando que luego de esa fecha, se tendrá la aceptación o negación del nombre con el que están ahora las Carreras Profesionales, siendo así, mientras no se tenga ello, no se puede hacer absolutamente nada. Precisó además que, un claro ejemplo se puede ver en el fundamento de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, ya que la docente a cargo, le manifestó que, la Carrera Profesional se inscribirá en el Colegio de Ingenieros como Ingeniería Civil, porque va a tener un 90% de Ingeniería Civil y 10% de Arquitectura; entonces, en virtud a ello, expresó que, no considera pertinente que, porque se tiene 10% de formación en Arquitectura, se incluya en el título profesional la denominación Diseño Arquitectónico. Por lo tanto, expresó que, el análisis de estos 3 puntos se debe suspender hasta después del 28 de febrero, fecha en la cual se sabrá si SUNEDU acepta o rechaza las denominaciones de las Carreras Profesionales. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, precisó que, se debe llegar a un consenso o a una determinación correcta, ya que, si nosotros aplicamos las leyes, éstas se cumplen sin medidas ni murmuraciones, por tanto, si está dada la Ley de Creación de la UNCA



donde se precisan sus Carreras Profesionales, ésta se tiene que cumplir. Agregó además que, la SUNEDU podría argumentar situaciones no técnicas las cuales nosotros jurídicamente tenemos que sustentar. No obstante, manifestó estar de acuerdo en esperar hasta el 28 de febrero, la decisión colegiada por parte de MINEDU y SUNEDU, sin embargo, ello no nos exime de que se pueda ir avanzando con el levantamiento de las observaciones. En ese sentido, indicó que, se está trabajando con la plana docente y administrativa, a la espera de la decisión que adopte SUNEDU y MINEDU, seguimos avanzando con el licenciamiento de la UNCA. Así también, expresó que, no podemos dejar atrás todo ello, porque detrás de todo está la presión social que existe en la comunidad de Huamachuco, y como Comisión Organizadora y autoridades no podemos **correr** ese riesgo, por lo tanto, la UNCA debe seguir avanzando con el levantamiento de las observaciones, dejando lógicamente la parte correspondiente de los diseños curriculares, para que posteriormente sea trabajado en algunos aspectos técnicos y académicos de la Universidad, en tanto se está haciendo el trabajo correspondiente con los demás indicadores. =

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, agregó que, debemos ser claros, ya que no se está levantando observaciones, sino que, se está elaborando un nuevo expediente de licenciamiento, tal como lo dijo el Econ. Joel Bravo Ríos en la videoconferencia del día viernes 08 de febrero, además, manifestó su conformidad con el Vicepresidente Académico, en el sentido que, si se está elaborando un nuevo expediente de licenciamiento, eso no se va a detener, puesto que, se está haciendo lo que se puede, pero en lo que refiere a las líneas de investigación, por ejemplo, indicó que no es posible elaborarlas ahora, porque se tiene que esperar las opiniones hasta después del 28 de febrero. Asimismo, indicó que, se está trabajando en hacer el nuevo expediente, pero lo que no se puede avanzar se tiene que dejar y eso es lo que se está haciendo, por ejemplo, la denominación del título profesional se verá después. Finalmente, agregó respecto a la opinión emitida por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, si la ley se cumple, tal como lo indicó, esta se debería cumplir y no correspondería estar haciendo las consultas a SUNEDU y MINEDU, ni se debería estar elaborando el sustento técnico de las Carreras Profesionales, sin embargo, expresó que nadie está obstaculizando el licenciamiento, sino por el contrario, son cosas que no se pueden hacer hasta que haya un sustento técnico, y se tenga una respuesta al documento. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, se rectificó en lo que ha venido mencionando respecto al proceso de licenciamiento de la UNCA, ya que, efectivamente se está trabajando en la elaboración de un nuevo expediente, porque el proceso que se ha seguido inicialmente, ha sido denegado. En ese sentido, precisó que, debemos seguir trabajando en lo que concierne a algunos aspectos que no se deben descuidar, tal es el caso de la denominación de las Carreras Profesionales, donde se está aplicando la fundamentación jurídica, que las leyes se cumplen. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informó que, nadie se opone a lo que manifiesta el Vicepresidente Académico, por ello, cada uno está trabajando la parte que le corresponde, por ejemplo, su área está haciendo las observaciones que le detallaron, que inclusive le han enviado una observación que SUNEDU lo declara favorable y el especialista en Licenciamiento lo declara desfavorable. Además, indicó que, se hizo un Plan de Trabajo que se supone se está ejecutando, precisando que su área ha realizado lo que se detalla en él y lo que no se puede avanzar se esperará, hasta que se presente el sustento y se dé la respuesta a dicho documento. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **suspender** la decisión sobre el diseño del título profesional hasta que se presente la justificación técnica por la Comisión de Licenciamiento. =====

PUNTO Nro. 02: BASES Y CONVOCATORIA A CONSULTORÍAS SOBRE LOS CURRÍCULOS DE LA UNCA. =====

El Dr. Teódulo Santos Cruz, Presidente, informó que, en la última reunión con MINEDU se nos recomendó que se haga consultorías sobre las currículas de las Carreras Profesionales que se están gestionando en el proceso de licenciamiento de la UNCA, por esta razón y después de ello, correspondería hacer la Convocatoria a Concurso de Docentes Ordinarios, respecto de 8 plazas principales y 3 plazas para asociados, esto es totalmente independiente a la justificación de las Carreras Profesionales, por cuanto es eminentemente técnico. Además, indicó que, la Presidencia ha cumplido con solicitar asesoramiento al Econ. Joel Bravo Ríos, mediante documento escrito, cuyo cargo debe estar llegando en el transcurso del presente mes, pero ello, no quiere decir que los funcionarios que tenga que ver en la materia no alcancen las Bases, por tanto, sugiere determinar al responsable de la elaboración de las bases correspondientes. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, precisó que, primero se debe determinar si la consultoría se va a realizar para elaborar o evaluar los currículos, ante lo cual preguntó, ¿Sobre qué carreras se van a realizar los perfiles?, y ¿Qué sucede si la respuesta es negativa a nuestro fundamento? =====

El Dr. Teódulo Santos Cruz, Presidente, indicó que, las consultorías se harán para la elaboración de los perfiles curriculares, que pueden ser criterios o técnicas, y se harán sobre la base de las 03 Carreras Profesionales con las que se decidió buscar el Licenciamiento; en caso la respuesta fuera negativa a nuestro fundamento, expresó que, MINEDU y SUNEDU no tienen competencias académicas sobre la Universidad, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, al mismo tiempo, sus competencias son de medición de la calidad académica y en ese aspecto tienen toda la competencia pertinente, pero no tienen competencia para cambiar la denominación de las Carreras Profesionales, porque a nosotros nos han ordenado cumplir la Ley N° 29756, y al no tener SUNEDU competencia, solo nos medirán la calidad, con la cual estamos totalmente de acuerdo. Por ello, estamos pidiendo a MINEDU un asesoramiento de los términos de referencia para las consultorías en lo académico, por otro lado, según el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, la Comisión, SUNEDU o MINEDU no tienen iniciativa legislativa como para poder modificar lo que dispone la Ley, ello basado en la autonomía de la Universidad. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, en ese sentido, preguntó ¿Para qué se está haciendo el sustento técnico, sino tiene razón de presentarlo?, pues según lo que indica el Presidente se puede deducir que no tiene nada que ver, reiterando nuevamente su pregunta. =====

El Dr. Teódulo Santos Cruz, Presidente, aclaró que la respuesta es concreta, dado que el sustento técnico y justificatorio tiene como competencia buscar la calidad y el mejor acercamiento, y los que conocemos sobre el currículo, este tiene que ser un instrumento independiente de orientación de edición educativa, pedagógica y didáctica, como también sintetizar un cuadro lógico que ahora se denomina malla curricular, por eso se tiene que justificar, porque no se va a elaborar un currículo antiguo, técnicamente se tiene que hacer lo que está en boga, que es la teoría educativa del auto constructivismo y al mismo tiempo por competencias, y eso no es fácil de realizarse, sino que acarrea toda una discusión nacional, que necesita estar en los rubros técnicos de calidad lo cual corresponde a SUNEDU y MINEDU como nos vienen asesorando. =====



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó, en el mismo contexto de lo planteado por el señor Presidente, que existe una observación a nivel de la SUNEDU y MINEDU, a la cual se tiene que dar una respuesta en los contextos conceptuales que se están realizando, y siendo que del análisis de las observaciones estamos encontrando esas respuesta y por eso se está preparando la documentación, se está haciendo la reestructuración de los diseños curriculares, en base de lo que ha planteado la SUNEDU y eso es cierto, pero significa que se está trabajando con un plantel de docentes y que luego se necesita hacer un acabado final, es decir hacer una consultoría con personas profesionales competentes, que tengan la capacidad de desarrollar un diseño curricular, esa es la consultoría que se va a buscar al final después que se hayan construido los diseños curriculares. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, aclaró que no está de acuerdo que se hagan bases o consultorías, sino hasta después del 28 de febrero del presente, en virtud a lo indicado por el Econ. Joel Bravo Ríos, el viernes en la videoconferencia, que no se puede hacer nada referente a las Carreras Profesionales, hasta que no se tenga el sustento técnico, por lo tanto, no está de acuerdo con el contrato de consultorías, y que eso se debería hacer posteriormente, en tanto a bases y convocatorias. =====



SE ACORDÓ: Por mayoría, con los votos a favor del señor Presidente y del Vicepresidente Académico, **DESIGNAR una Comisión que elabore las bases para las Consultorías Curriculares**, en coordinación con la Oficina de Seguimiento de las Comisiones Organizadoras, dirigida por el Econ. Joel Bravo Ríos. Esta Comisión estará integrada por el **Coordinador Académico, la Jefatura de Licenciamiento**, y el Docente con grado de doctor, de mayor antigüedad y de la carrera profesional de educación. Se deja constancia que la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, vota en contra hasta que no se tenga la respuesta de SUNEDU y MINEDU, esto es a partir del 28 de febrero del presente. =====



PUNTO Nro. 03: REGLAMENTO DE CAJA CHICA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informó que, el Reglamento de Caja Chica se viene elaborando por el área responsable. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **diferir** para la próxima Sesión Ordinaria la revisión del Reglamento de Caja Chica. =====

PUNTO Nro. 04: PLAN MAESTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, sostiene lo siguiente, que se tiene la propiedad, la posesión del terreno de Tantapusha y que el día miércoles 13 del presente, la comisión firmará la escritura pública de conciliación de límites. Que el plan maestro no está supeditado a ninguna gestión administrativa ni académica, por su naturaleza física a nivel de ingeniería, adelantos científicos en pedagogía y didáctica, utilización de las técnicas y mecanismos virtuales o del mundo digital y con la arquitectura de última generación, que es el primer requisito fundamental y determinante para que SUNEDU conceda el licenciamiento, además por política presupuestaria y del canon minero este rubro es totalmente independiente a otros criterios subjetivos sobre lo académico y teorías de calidad, por esta razón debe aprobarse la ejecución del plan maestro con lineamientos de diseños universitarios mundiales y sobre la base de la realidad y necesidad de la institucionalización y licenciamiento de la UNCA, siempre en coordinación con los términos de referencia y especificaciones técnicas y estándares para la construcción universitaria, que sugiera la SUNEDU y el MINEDU porque eso es competencia de ellos según el art. 13 de la Ley Universitaria 30220. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, consulta que se va a aprobar y pregunta si se tiene el plan maestro, porque lo que ha solicitado es aprobar el plan maestro, e informa que no está de acuerdo hasta que se tenga la respuesta de MINEDU después del 28 de febrero del presente año. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, aclara que no es aprobar el plan maestro, sino la implementación del estudio del plan maestro, aceptando la observación de la doctora Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidencia de Investigación y sugiere que se debe realizar un análisis de porque se aprobaron sólo cinco (05) indicadores de todo el licenciamiento de la Universidad. ==

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, opina que está de acuerdo en favor del desarrollo de Huamachuco, a la vez aclara que como la comisión organizadora sabe que en el mes de junio de 2018, recién se ha iniciado con el desarrollo administrativo y económico de la UNCA, por lo tanto actualmente se tiene ocho (08) meses de gestión con recursos económicos, anterior a ello hemos avanzado con los instrumentos de gestión, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, pero oficialmente la UNCA tiene un avance, se tiene documentos de base que sirve para implementar ahora la documentación en esta etapa con el apoyo y asesoramiento del MINEDU, no significa que hayamos tenido pocos indicadores aprobados, puesto que en su momento no se ha tenido el sustento económico para poder implementar todo los indicadores respectivos, porque la cuestión académica es un trabajo arduo y existen muchos indicadores que se necesitan de apoyo económico a diferencia de otras áreas, y eso es el sustento que se da respuesta a la preocupación de la Vicepresidenta de Investigación. =====

SE ACORDÓ: por mayoría, con votos a favor del señor presidente y del vicepresidente académico, **1) APROBAR** la implementación del estudio de Plan Maestro, del terreno de "Tantapusha", con asesoramiento del SUNEDU y MINEDU, en cuanto se refiere a los términos de referencia y especificaciones técnicas y estándares para la construcción universitaria. Se deja constancia que la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, vota en contra hasta que no se tenga la respuesta de SUNEDU y MINEDU. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, informa que a continuación se trataran los despachos y pedidos que **pasaron a orden del día**, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora, para su análisis y discusión: =====

PUNTO Nro. 05: QUE EL PERSONAL DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DEBERÍA APOYAR A ASESORÍA JURÍDICA PARA DESCARGAR LABORES. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, informa que por razones de afinidad y especialidad en materias de ley universitaria, en la ley del proceso administrativo N° 27444, en el que se está capacitando el Asistente de Defensoría Universitaria, y la Constitución Política del Estado, debe en su jornada prestar asesoramiento legal a la Comisión de Licenciamiento. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, consulta si es que va a ver una asesora legal aquí y otra allá, que el asistente debe estar a la orden de la Asesora Legal como asistente, y que la que debe asesorar en Licenciamiento es la Asesora Jurídica. =====

SE ACORDÓ: por unanimidad, en tanto la universidad no tenga alumnos, **1) INTEGRAR** al Asistente de Defensoría Universaria a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el planeamiento jurídico pertinente. =====

PUNTO N° 06: SOBRE LAS COMUNICACIONES A MINEDU y SUNEDU. =====



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, solicita un último pedido sobre las comunicaciones con MINEDU Y SUNEDU, debido a que hay comunicaciones que no se presentan por los canales respectivos, y que esto debe ser fluido, por ejemplo que como Vicepresidente Académico puede presentar un informe a la presidencia, luego se discute en la comisión y después se considera si es viable o no y la Presidencia debe hacer la consulta o comunicación a MINEDU o SUNEDU, =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, informa que existe mucha comunicación informal entre miembros de la Comisión Organizadora y los entes tutelares del proceso de institucionalización como es MINEDU y SUNEDU, que dentro de esta comunicación que es de ambos sentidos, es decir de ellos ante nosotros y viceversa, por ejemplo: en el debate del 21 de enero, para hacer el acuerdo de anulación del concurso docente, se nos ofreció remitir un documento escrito o comunicación virtual de parte de DIGESU, comunicación que hasta la fecha no ha llegado. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que dicha información si ha llegado por correo electrónico a su correo y que es un documento oficial, remitido por Joel Bravo Ríos y que ha revisado que también estaba dirigido a los demás miembros de comisión. = **SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) QUE TODA COMUNICACIÓN OFICIAL** (institucional) de la Comisión Organizadora de la UNCA, debe obligatoriamente efectuarse por los canales respectivos de la Presidencia, en forma escrita o virtual; y también toda idea, iniciativa, y asesoramiento de DIGESU y SUNEDU, debe hacerse en forma escrita o virtual (por correo electrónico institucional). =====

Finalmente, habiendo culminado con el análisis, debate y acuerdos correspondientes, respecto de todos los despachos, pedidos, puntos de agenda y demás documentos: =====

SE ACORDÓ: por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 12:50 horas, y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA